



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2022

Ciudad de México, reunidos de manera remota vía zoom de la Alcaldía Álvaro Obregón, siendo las trece horas con siete minutos del veinte de enero de dos mil veintidós, se reunieron las Concejales para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad, de conformidad con la convocatoria de fecha del quince de enero del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia

La Presidenta de la Comisión, Concejala Ileana Jiménez Naranjo, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes:

- 1) Concejala Ileana Jiménez Naranjo
Presidenta de la Comisión
- 2) Concejala Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Integrante
- 3) Concejala Kenia Atziri García Lara
Integrante

2. Declaratoria de quorum y apertura de la Sesión

En virtud de la verificación del quórum legal, la Presidencia de la Comisión declara la existencia de quórum legal y procede a la apertura de la Sesión.

3. Lectura y aprobación de la orden del día

A continuación, la Presidencia de la Comisión, da lectura al Orden del día y consulta a las Concejales Integrantes, si tienen observaciones, y en su caso se solicite votación. La Presidenta Concejala somete a consideración de las Concejales el Orden del Día, mismo que fue aprobado por las Concejales presentes:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de quorum y apertura de la sesión
- III. Lectura y aprobación de la orden del día
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
- V. Presentación de propuesta del Reglamento del Comité de Seguridad
- VI. Análisis del Marco Jurídico para la creación de Bandos de Seguridad
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la sesión

4. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad

La Presidenta de la Comisión somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad, en cuya votación de las Concejales presentes votan a favor.

5. Presentación de propuesta del Reglamento del Comité de Seguridad

Para dar el desahogo del punto V del Orden del Día, la Presidencia de la Comisión sede la palabra al Lic. Ángel Luna Pacheco, Director General de Seguridad Ciudadana donde nos expone lo siguiente:

Derivado de la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que se debe tener la instalación de un comité de seguridad, mismo que ya fue instalado y debe pasar por concejo para que pueda ser publicado en un bando cuál será la operación de este comité de seguridad de la alcaldía Álvaro Obregón.

Es muy importante trabajar en conjunto, desde la Dirección y hasta la Comisión que presides, empezar a sumar, crear redes ciudadanas de seguridad, no solo de vecinos, si no también de empresarios, COPACOS y asociaciones civiles, con el fin transitar juntos, para hacer una policía de proximidad más cercana a la ciudadanía.

El Director General de Seguridad Ciudadana sede la palabra a Ángel Erick Santiago Hernández, Coordinador de Prevención del Delito para dar lectura a la propuesta del Reglamento del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón, enunciando lo siguiente:

El Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón, es la instancia colegiada de consulta y participación ciudadana que nos ayudara a fortalecer el trabajo entre sociedad y gobierno, para que a través de la coordinación y vinculación entre diversos actores tales como empresarios, representantes de la sociedad civil organizada, representantes vecinales, territoriales, sectoriales, con el objetivo de que se puedan sumar a todas y cada una de las estrategias y acciones que se implementen en el ámbito de la seguridad ciudadana de nuestra demarcación.

El comité está integrado por:

Un Presidente, la o el titular de la Alcaldía.

El Secretario Ejecutivo, Director General de Seguridad Ciudadana.

Vocales:

Director General de Gobierno;

Director General de Jurídico;

Director General de Participación Ciudadana;

Directora General de Desarrollo Social;

Un representante del Órgano Interno de Control;

El Concejal presidente de la comisión de protección civil y seguridad ciudadana;

Un representante de la Policía Preventiva;

Un Representantes de la Policía Bancaria e Industrial;

Un representante de la Policía Auxiliar;

Un representante de la Fiscalía;

Un representante vecinal;

Un representante del sector empresarial.

Estos integrantes, denominados vocales, tendrán derecho a voz y voto en cada una de las sesiones.

El comité de Seguridad Ciudadana sesionará dos veces por año (una vez por semestre), aun cuando podrá celebrar sesiones extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria.

El presidente del comité, podrá invitar con derecho a voz, pero sin derecho a voto, y en razón de los asuntos a tratar, a las personas o representantes de la academia, organismos especializados, representantes de la sociedad civil y empresarios, que expongan temas para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad ciudadana, siendo su participación de carácter honorífico.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- Promover el establecimiento de unidades de consulta y participación de la comunidad.
- Promover la celebración de acuerdos, programas y convenios en materia de seguridad ciudadana.
- Buscar mecanismos de participación ciudadana que permitan una colaboración integral entre gobierno y sociedad para la aplicación de las políticas, programas y acciones en favor de la seguridad ciudadana.

El Secretario Ejecutivo, deberá informar semestralmente al comité y a su presidente (a) de sus actividades realizadas.

Después de la lectura de la presentación de propuesta del Reglamento del Comité de Seguridad de la Alcaldía Álvaro Obregón, la Presidencia hace uso de la voz y comenta que las y los integrantes de esta Comisión se van con la tarea de revisar la propuesta del Reglamento y propone tener mesas de trabajo para tratar de aprobarlo lo antes posible, así como también sugiere que al igual que en el reglamento del concejo se utilice lenguaje

incluyente para homologar el lenguaje en los reglamentos, y finaliza agradeciendo la presencia de cada uno de los asistentes.

6. Análisis del Marco Jurídico para la creación de Bandos de Seguridad

Continuando con el punto número VI de la orden del día referente al análisis del Marco Jurídico para la creación de Bandos de Seguridad, la Presidencia cuestiona si alguna de las Concejales Integrantes quiere hacer uso de la voz, al ser negativo, la Presidenta de la Comisión procede a dar lectura respecto al punto VI del Orden del Día relativo al análisis del marco jurídico para la creación del Bando, que son disposiciones generales, relacionado con el Comité de Seguridad Ciudadana de la demarcación territorial Álvaro Obregón, comentando lo siguiente:

- 1) En el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que las Alcaldías tienen competencia en su respectiva jurisdicción en materia de seguridad ciudadana, por lo tanto, la Alcaldesa Lía Limón tiene la atribución en esta materia en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, y establecer y organizar el comité de seguridad ciudadana como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana.

En este mismo artículo, apartado B, se establece que:

- Las personas titulares de las alcaldías tienen como atribución "someter a la aprobación del Concejo, propuestas de disposiciones generales con el carácter de bando, únicamente sobre materias que sean de su competencia exclusiva"
 - A los Concejales le corresponde "discutir, y en su caso aprobar, con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la alcaldía"
- 2) Por otra parte, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece en los artículos 47 y 48 que en las demarcaciones territoriales se establecerá y organizará un Comité de Seguridad Ciudadana que fungirá como instancia colegiada.
 - 3) La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en el artículo 106 que para la expedición de bandos, las Alcaldías deberán observar el siguiente procedimiento:

- a) Las Unidades Administrativas de las Alcaldías, integrarán la información bajo la directriz de la Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos, quien elaborará el anteproyecto de bando;
- b) La Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos, remitirá a la persona titular de la Alcaldía el Proyecto a fin de (sic) sea sancionado y remitido al Concejo para su discusión y en su caso, aprobación.

Una vez discutido y aprobado por el Concejo, éste deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad y atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad en los sitios de internet de las propias Alcaldías

El Coordinador de Prevención del Delito, Ángel Santiago hace uso de la voz y agradece la apertura y el tener este comité y concejo y se pueda sesionar para poder aterrizar las ideas y seguir avanzando en temas muy concretos. La finalidad de presentar el reglamento es el poder tener objetivos muy claros que impacten a la ciudadanía y dar los mejores resultados y reitera el compromiso de seguir trabajando de manera presencial o remota para así enriquecer el documento presentado y poder aprobarlo lo antes posible.

7. Como asuntos generales la Presidencia de la Comisión brinda el uso de la voz a los integrantes de la Comisión e invitados especiales:

La Concejal Sandra agradece la presencia del Director y Coordinador y de toda la información que les brindo, así como también propone tener mesas de trabajo para ir avanzando juntos de la mano con el área involucrada.

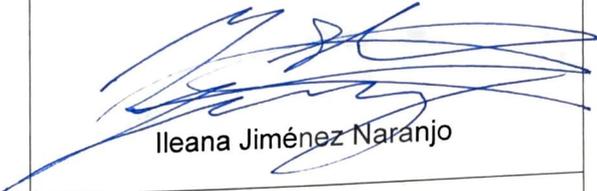
La Presidencia concuerda con la opinión de la Concejal Sandra de trabajar de manera coordinada entre el área administrativa y la Comisión del concejo.

8. La Presidencia procede a la Clausura de la Sesión

Una vez agotados los asuntos, la Presidencia de la Comisión desahoga el punto VIII del Orden del Día, procediendo a la clausura de la Sesión a las trece horas con treinta y tres minutos del jueves veinte de enero del año dos mil veintidós.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2022

LISTA DE ASISTENCIA

Integrantes de la Comisión	Firma
Presidenta	 Ileana Jiménez Naranjo
Secretario	Oscar Romero Mendoza Estrada
Integrante	 Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Integrante	 Kenia Atziri García Lara



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



Ciudad de México a 20 de enero de 2022

ORDEN DEL DÍA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 97 y 100 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la CDMX, artículos 65, 66, 67, 70, 71, 72 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, se establece el Orden de Día para la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad de la Alcaldía Álvaro Obregón:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de quorum y apertura de la sesión
- III. Lectura y aprobación de la orden del día
Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
- V. Presentación de propuesta del Reglamento del Comité de Seguridad
- VI. Análisis del Marco Jurídico para la creación de Bandos de Seguridad
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la sesión

ILEANA JIMÉNEZ NARANJO

PRESIDENTA

COMISIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



Ciudad de México a 20 de enero de 2022

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ileana Jiménez Naranjo	Presidenta	
Óscar Romero Mendoza Estrada	Secretario	
Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Integrante	
Kenia Atziri García Lara	Integrante	

**ILEANA JIMÉNEZ NARANJO
PRESIDENTA
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD**